
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCION N°	
145	/023

Montevideo, 13 de junio 2023

VISTO: la Resolución de esta Dirección N° 22/023 de fecha 01 de marzo 2023.

RESULTANDO: I) que en virtud de la misma se dispuso adjudicar a la empresa **IMÁN DIGITAL S.A.S**, el Concurso de Precios N° 1/2023 para la contratación de consultoría para proporcionar asesoría técnica y apoyo a Uruguay Global en las campañas de marketing digital 2023 y del servicio de inversión en pauta por campañas digitales en la plataforma de Google y redes sociales por el plazo de 3 meses.;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de \$1.192.680 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta) IVA incluido, según el siguiente detalle:

item	variante	cantidad	precio total \$ (IVA inc)
1	A	3	175.680
	B	1	1.017.000
			1.192.680

III) que el servicio comenzó a prestarse el 15 de marzo del presente, dando inicio al plazo de 3 meses previstos de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Condiciones particulares;

IV) que, estando próximos al vencimiento, es de interés de UTEC ampliar la variante A del ítem 1 en un 100% a efectos de contar con tres meses más de servicio, así como prorrogar el plazo de vigencia para el ítem B) hasta el 31 de diciembre del presente el cual cuenta aún con saldo disponible;

CONSIDERANDO: **I)** que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación y prórroga pretendida;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar en un 100% la variante A) del ítem 1 del contrato resultante del Concurso de Precios 1/022 a la empresa IMÁN DIGITAL S.A.S por un monto total

de \$ 175.680 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta) IVA incluido, que se corresponde con 3 meses más de servicios a contar a partir del comienzo efectivo de las actividades.

2°. Prorrogar el plazo respecto a la variante B) del ítem 1 del contrato resultante del Concurso de Precios 1/023 con la empresa **IMÁN DIGITAL S.A.S** hasta el 31 de diciembre del presente.

3°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Objeto del Gastos 291, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a Servicios Corporativos.



Crá. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica